

Expediente: 3711/2025

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CESIÓN DE USO DE LOCALES
COMERCIALES A ASOCIACIONES DECLARADAS DE INTERÉS PÚBLICO: LOCALES
COMERCIALES Nº 3, 4 Y 5 UBICADOS EN LA PROMOCIÓN 148 V.P.O., SITA EN LA
CALLE RIO YEDRA N.º 8, TOLEDO.
EXPEDIENTE (LOC/006/859/003)**

LA PRESIDENTE:

D. Ramón Martínez Yunta, Secretario General de GICAMAN, S.A.U.

VOCALES

Dña. Ana María Gonzalez Duque, Técnico Jurídico del Área de Secretaría General de GICAMAN, S.A.U.

D. Javier Heredero Herrera, Técnico Financiero del Área Financiera de GICAMAN, S.A.U.

D. David Fernández Arenas, Técnico del Área de Patrimonio y Vivienda de GICAMAN, S.A.U.

Dña. Pedro José Salcedo Antiñolo, Técnico del Área Técnica de GICAMAN, S.A.U.

LA SECRETARIO:

D. Juan Carlos Ruedas Berrio, Técnico Jurídico de Secretaría General de GICAMAN, S.A.U.

En Toledo, siendo las 10:00 horas del día 14 de enero de 2026, en las dependencias de GICAMAN, S.A.U. sita en la calle Rio Cabriel 12 de Toledo, las personas reseñadas constituyen la Mesa de Contratación de GICAMAN, S.A.U. para el examen de la documentación presentada por ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN TOLEDO al requerimiento de completar la documentación técnica aportada como Anteproyecto en relación al expediente LOC/006/859/003 para la adjudicación de la **CESIÓN DE USO DE LOCALES COMERCIALES A ASOCIACIONES DECLARADAS DE INTERÉS PÚBLICO: LOCALES COMERCIALES Nº 3, 4 Y 5 UBICADOS EN LA PROMOCIÓN 148 V.P.O., SITA EN LA CALLE RIO YEDRA N.º 8 DE TOLEDO**, cuya licitación fue tramitada mediante procedimiento abierto en la página web de GICAMAN (www.gicaman.es) y publicada el 24 de noviembre de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 15 de diciembre 2025, se produjo



la recepción de la única oferta: "**ASOCIACIÓN SÍNDROME DOWN TOLEDO**" con número de registro de entrada 2025-E-RC-7998, el 10 de diciembre de 2025.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, procedió a la apertura del SOBRE ÚNICO, presentado por **ASOCIACIÓN SÍNDROME DOWN TOLEDO**, que aportaba la siguiente documentación:

- Solicitud de participación (Anexo I)
- Declaración Responsable (Anexo II)
- Formulario Clientes Personas Jurídicas (Anexo III)
- Estatutos de la asociación
- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.)
- Memoria
- Anteproyecto de los trabajos de adecuación de los inmuebles.

Tras examinar la documentación contenida en dicho sobre, se pudo comprobar que reunía los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones Generales publicado el 24 de noviembre de 2025, si bien fue constatado que la documentación técnica aportada, a modo de anteproyecto, no resultaba suficiente, al tratarse de una mera relación de partidas de obra.

A tales efectos, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

"ÚNICO. - Requerir a ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN TOLEDO para que, de acuerdo con lo dispuesto en el Apartado 7 del Punto 3 del Pliego de Condiciones Generales, complete la documentación técnica aportada como Anteproyecto de los trabajos de adecuación de los inmuebles con Memoria Justificativa de las soluciones de tipo general adoptadas, Documentación gráfica (Planos) y Presupuesto estimado."

Efectuado requerimiento de conformidad el 19 de diciembre de 2025, este fue atendido siendo presentada documentación por ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN TOLEDO con número de entrada 2025-E-RE-2287, el 28 de diciembre de 2025.

La Mesa de Contratación, en este acto reunida, procede al examen de la documentación presentada por ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN TOLEDO mediante la incorporación del Informe del Área Técnica de GICAMAN, S.A.U. donde se concluye la validez de la nueva documentación presentada como Anteproyecto y siendo valorada



toda la documentación aportada de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Generales del siguiente modo:

MEMORIA: 5 puntos	Hasta 3 puntos	ANTEPROYECTO: Hasta 3 puntos	REDUCCIÓN DE PLAZOS: Hasta 2 puntos
	3 puntos	1 punto	0 puntos

A la vista de la validez y valoración de la documentación aportada, la Mesa de Contratación, **ACUERDA**:

UNO. - Proponer la adjudicación de la CESIÓN DE USO DE LOCALES COMERCIALES A ASOCIACIONES DECLARADAS DE INTERÉS PÚBLICO: LOCALES COMERCIALES Nº 3, 4 Y 5 UBICADOS EN LA PROMOCIÓN 148 V.P.O., SITA EN LA CALLE RIO YEDRA N.º 8 DE TOLEDO, a favor de **ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN TOLEDO** por ser la única oferta presentada y por reunir los requisitos mínimos previstos en el Pliego de Condiciones Generales elaborados a tal efecto.

DOS. - Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte, en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el requerimiento, la documentación acreditativa de las declaraciones responsables incluidas en la licitación, esto es, la documentación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social a la que se refiere la cláusula 5 del Pliego de Condiciones Generales, en concreto:

- Certificación positiva de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, justificativa de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva de la Administración Tributaria de la JCCM, justificativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva de la Tesorería de la Seguridad Social.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:10 horas, lo que como Secretario de la Mesa de Contratación certifico, con la firma del Presidente y resto de vocales asistentes al acto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

